

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 28 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 596/2017. (PD. 888/2020).*

NIG: 2906742C20170013109.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 596/2017. Negociado: 6.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Banco Sabadell.

Procurador: Sr. Ignacio Sánchez Díaz.

Letrado: Sr. Sergio Nebril Fernández.

Contra: Ignorados ocupantes del inmueble sito en la calle Juan de Encina, núm. 20.

### EDICTO

En este Juzgado se sigue Procedimiento Verbal núm. 596/2017, entre Banco Sabadell e ignorados ocupantes del inmueble sito en la calle Juan de Encina, núm. 20, en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga a veintiocho de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»